



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Nuestra Carta Magna prescribe en su artículo 60 que:

"La cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del Estado".

Pero no basta con la mera declaración o reconocimiento de derechos de nuestra constitución, sino que es imprescindible la garantización por parte del Estado del efectivo ejercicio de los mismos.

En concordancia con lo anterior, la finalidad de este proyecto es poner en conocimiento del Poder Ejecutivo Provincial la labor desarrollada por los miembros de la Asociación Cooperadora de la Escuela No. 57 "Amigos del Niño" de la localidad de Cervantes, en pos de la construcción de un patio cubierto para dicha Escuela.

El establecimiento de referencia tiene una matrícula compuesta por Setecientos Diez (710) alumnos, perteneciendo la mayoría de ellos a hogares de un bajo nivel socio económico que cuentan como único lugar para el desarrollo de sus actividades sociales, intelectuales y recreativas las instalaciones de la citada institución educativa.

Cabe destacar que la mayoría de las actividades escolares señaladas ut-supra se realizan en el patio descubierto del edificio escolar, debiendo en consecuencia los educandos soportar las diversas inclemencias meteorológicas. En consecuencia, la Asociación Cooperadora ha decidido emprender la construcción de un patio cubierto contando dicho proyecto con el apoyo solidario de toda la comunidad educativa del lugar, no obstante lo cuál es necesario el otorgamiento de un subsidio para la efectiva concreción de la obra.

Por lo descripto, atento las claras prescripciones de nuestra Constitución de la Provincia respecto al deber del Estado de garantizar la educación y la cultura, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial la entrega, con carácter excepcional, de un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nro. 57 de la localidad de Cervantes que tendrá por finalidad la construcción de un patio cubierto para el citado establecimiento.

Por ello:

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo la necesidad de conceder a la Asociación Cooperadora de la Escuela No. 57 "Amigos del Niño" de la localidad de Cervantes de un subsidio, para la construcción de un patio cubierto.

Artículo 2o.- De forma.